

**XV CONGRESO INTERNACIONAL DE INFANCIA MALTRATADA**  
**RETOS EN LA INTERVENCIÓN Y LA FIGURA DEL FACILITADOR**

**5 de mayo de 2022**

**Patricia Sanjorge Carretero**

*Psicóloga, facilitadora y coordinadora del área de prevención de la Unidad de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Intelectual (UAVDI) de la Fundación A LA PAR.*  
[patricia.sanjorge@alapar.org](mailto:patricia.sanjorge@alapar.org)

*Derivaciones y consultas: 900 335 533 / [uavdi@alapar.org](mailto:uavdi@alapar.org)*

*Dirección: Fundación A LA PAR. C/ Monasterio de las Huelgas, 15. 28049 Madrid*

*Web: [www.nomasabusos.com](http://www.nomasabusos.com) / [www.uavdi.alapar.org](http://www.uavdi.alapar.org)*

**Resumen / Abstract:**

En la presente ponencia analizamos las principales barreras que se encuentran las personas con discapacidad intelectual que han sufrido un abuso cuando acceden al sistema de justicia. Frente a estas barreras, la Unidad de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Intelectual propone la inclusión en el proceso judicial de la figura del facilitador. Su participación ayudará a garantizar los derechos de la persona con discapacidad en su paso por el proceso judicial, adaptando el procedimiento a las capacidades y limitaciones de la persona con discapacidad intelectual.

**Palabras Clave / Keywords:**

Discapacidad intelectual; vulnerabilidad; abuso; facilitador; barreras; justicia; apoyo; testimonio.

---

**Algunos datos:**

La Unidad de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Intelectual (UAVDI) de la Fundación A LA PAR nace en el año 2010 y hasta la fecha ha intervenido en más de 1550 casos, de los cuáles más de 1500 han sido personas con discapacidad intelectual víctimas de abuso y más de 40 han participado en procesos judiciales como investigadas. De los más de 1550 casos, alrededor de un 70% fueron mujeres y un 30% hombres. En cuanto a la edad de los casos atendidos, más del 60% fueron personas adultas y más de un 35% menores de edad.

Del total de casos atendidos por la UAVDI que tuvieron un proceso judicial abierto, en aquellos donde no se permitió la intervención del facilitador, el 49% de los casos fue sobreesido. En cambio, en los casos donde el facilitador pudo participar activamente durante el proceso judicial realizando las adaptaciones correspondientes, solo el 17% de los casos fue sobreesido.

**¿A qué pueden deberse estas diferencias?**

La participación del facilitador en el proceso judicial dota de herramientas tanto a los operadores jurídicos, como a la persona con discapacidad intelectual en el objetivo de entender y ser entendido.

## **¿Cómo logra hacer esto el facilitador?**

Ofreciendo los apoyos necesarios en cada una de las fases del proceso judicial.

## **¿Quién es el facilitador y cuáles son sus funciones?**

El facilitador es una figura neutral. Es un/a psicólogo/a experto/a en discapacidad intelectual y en psicología forense con nociones jurídicas cuyos objetivos son:

- Garantizar el acceso a la justicia de la persona vulnerable.
- Ofrecer los apoyos para decidir y enfrentar el proceso.
- Prevenir la revictimización.
- Garantizar la obtención de la prueba testifical en las mejores condiciones posibles.

Algunas de sus funciones son:

- Dar una explicación adaptada a las capacidades de las personas con discapacidad intelectual sobre el proceso judicial.
- Evaluar las capacidades cognitivas que afectan al testimonio de las personas con discapacidad intelectual.
- Diseñar los apoyos específicos que necesita la persona con discapacidad intelectual para prestar declaración en función de sus capacidades evaluadas previamente.
- Realiza la obtención de testimonio de la persona con discapacidad intelectual insertando los apoyos necesarios diseñados previamente en función de sus capacidades cognitivas.
- Acompaña a la persona con discapacidad intelectual durante todo el proceso policial y judicial.
- Asiste a la persona con discapacidad intelectual y da apoyo a los operadores jurídicos durante la realización de la prueba preconstituida.
- Asiste a la persona con discapacidad intelectual y da apoyo a los operadores jurídicos durante el acto del juicio oral.
- Adapta documentación (sentencias, hojas de derechos...) y la explicación de la misma a las capacidades cognitivas de la persona con discapacidad intelectual para facilitar su comprensión.
- Asiste durante la práctica de otras diligencias:
  - Valoración del testimonio.
  - Valoración del daño psíquico.
  - Valoración de la capacidad para consentir una relación sexual.
  - Valoración de la capacidad para la identificación de caras.

## **Adaptaciones para la toma de declaración**

Diferentes capacidades cognitivas inciden en la emisión de un testimonio:

- Expresión y comprensión
- Detalles
- Secuenciación narrativa
- Incardinación espacio-temporal
- Memoria
- Atención
- Cuantificación
- Razonamiento
- Deseabilidad social
- Aquiescencia
- Sugestionabilidad
- Procesos cognitivos (interacciones, reproducción de conversaciones...)

## **Protocolo ECAT-DI: Evaluación de capacidades para prestar declaración en personas con discapacidad intelectual**

Tras realizar la evaluación de capacidades cognitivas para prestar declaración de la persona con discapacidad intelectual, el facilitador elabora un informe que recoge los siguientes aspectos:

- Información relativa a la discapacidad intelectual
- Limitaciones y apoyos para prestar declaración
- Conclusiones
- Recomendaciones

### **¿Cuáles son los riesgos de no adaptar la entrevista a las capacidades de la persona con discapacidad intelectual?**

El riesgo de no adaptar la entrevista a las capacidades de la persona con discapacidad intelectual es que empeora considerablemente la calidad del testimonio, aumentando la probabilidad de que se produzca lo siguiente:

- Mayor tasa de emisión de repuestas condicionadas por la deseabilidad social, sugestionabilidad, etc.
- No comprensión de las preguntas por parte de la persona con discapacidad intelectual.
- Errores de interpretación en las respuestas de la persona con discapacidad intelectual.
- Disminución de la cantidad y calidad de los detalles emitidos.
- Bloqueo emocional.
- Victimización secundaria.

### **Retomando los datos mostrados inicialmente**

Los datos reflejados al inicio de la presentación señalan la importancia de contar con facilitadores especializados en discapacidad intelectual y psicología forense durante los procesos policiales y judiciales. Según los datos de la Unidad de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Intelectual desde el inicio de su actividad en 2010 hasta la actualidad, se da un aumento en el número de casos recibidos cada año del 30-40%. Los datos mostrados sobre el facilitador señalan la enorme importancia de contar con esta figura durante los procesos policiales y judiciales, ya que, de los casos atendidos por la Unidad en los que no se contó con la asistencia del facilitador durante el proceso policial y/o judicial, el porcentaje de casos sobreseídos fue del 49%, frente al 17% de casos sobreseídos cuando sí se contó con la participación del facilitador.

Por tanto, la implicación del facilitador durante el proceso policial y judicial, sin duda ayuda a garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual.

### **Referencias bibliográficas / Webgrafía:**

Bettenay, C., Ridley, A. M., Henry, L. A. y Crane, L. (2014). *Cross-examination: The testimony of children with and without Intellectual Disabilities*. *Applied Cognitive Psychology*, 28, 204-214. Recuperado de <https://doi.org/10.1002/acp.2979>

Botero, C., Coronel, E. y Andrés, C. (2009). *Revisión teórica del concepto de victimización secundaria*. *Liberabit, Revista de Psicología*, 8 (1), 49-58.

Brown, H., Stein, J. y Turk, V. (1995). *The sexual abuse of adults with learning disabilities*. *Mental Handicap Research*, 8, 3-24. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1468-3148.1995.tb00139.x>

Bull, R. (2010). *The investigative interviewing of children and other vulnerable witnesses: Psychological research and working/professional practice*. *Legal and Criminological Psychology*, 15, 5-23. Recuperado de <https://doi.org/10.1348/014466509X440160>

Cederborg, A. C. y Gumpert, C. (2010). *The challenge of assessing credibility when children with intellectual disabilities are alleged victims of abuse*. *Scandinavian Journal of*

Disability Research, 12 (2), 125-140. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/15017410902909134>

Cederborg, A. C. y Lamb, M. (2008). *Interviewing alleged victims with intellectual disabilities*. Journal of Intellectual Disability Research, 52 (1), 49-58.

Clare, I. C. H. y Gudjonsson, G. H. (1995). *The vulnerability of suspects with intellectual disabilities during police interviews: A review and experimental study of decision-making*. Mental Handicap Research, 8, 110-128. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1468-3148.1995.tb00149.x>

Contreras, M. J., Silva, E., y Manzanero, A. L. (2015). *Evaluación de capacidades para testificar en víctimas con discapacidad intelectual*. Anuario de Psicología Jurídica, 25, 86-96. Recuperado de [doi:10.1016/j.apj.2015.02.006](https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.02.006).

Finkelhor, D. (2009). *The Prevention of Childhood Sexual Abuse*. Future of Children, 19 (2),169-94. Recuperado de <https://doi.org/10.1353/foc.0.0035>

Focht-New G., Clements, P. T., Barol, B., Faulkner M. J., & Pekala, K. (2008). *Persons with Developmental Disabilities Exposed to Interpersonal Violence and Crime: Strategies and Guidance for Assessment*. Perspectives in Psychiatric Care, 44(1), 3-13. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1744-6163.2008.00142.x>

Gentle, M., Milne, R., Powell, M. B. y Sharman, S. J. (2013). *Does the cognitive Interview Promote the Coherence of Narrative Accounts in Children with and Without an Intellectual Disability?* International Journal of Disability, Development and Education, 60, 30-34. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/1034912X.2013.757138>

González, J. L., Alemany, A., Arqueros, A., Sotoca, A., Malagón, A., Miranda, A., Potes, B., Silva, E., Cendra, J., Alcaide, M., Gutiérrez, M. B., Garrido, M. J., González, S., Manzanero, A., Martorell, A., Quintana, J. M., Recio, M., Ramírez, J. A. y Villena, J. M. (2017). *Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual*. Ministerio del Interior. Gobierno de España y Fundación A LA PAR (pp. 87). Recuperado de [https://www.policia.es/miscelanea/ufam/guia\\_int\\_pol\\_pers\\_discapacidad.pdf](https://www.policia.es/miscelanea/ufam/guia_int_pol_pers_discapacidad.pdf)

Henry, L. A. y Gudjonsson, G. H. (2003). *Eyewitness memory, suggestibility and repeated recall sessions in children with mild and moderate intellectual disabilities*. Law and Human Behavior, 27, 481-505. Recuperado de <https://doi.org/10.1023/A:1025434022699>

Henry, L., Ridley, A., Perry, J. y Crane, L. (2011). *Perceived credibility and eyewitness testimony of children with intellectual disabilities*. Journal of Intellectual Disability Research, 55 (4), 385-391. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1365-2788.2011.01383.x>

Horner-Johnson, W. & Drum, C. E. (2006). *Prevalence of maltreatment of people with intellectual disabilities: a review of recently published research*. Mental retardation and developmental disabilities: Research reviews, 12(1), 57-69. Recuperado de <https://doi.org/10.1002/mrdd.20097>

Huete, A. (2012). *La discapacidad como factor de exclusión social*. Evidencias empíricas desde una perspectiva de derechos. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Johnson, H. (2012). *Protecting the most vulnerable from abuse*. The ASHA Leader, 17 (14),16-19.

Martínez, M. I. (2012). *Abuso sexual en niños y adolescentes*. Palma de Mallorca: Criminología y Justicia.

McCarthy, M. y Thompson, D. (1997). *A Prevalence Study os Sexual Abuse of Adults with Intellectual Disabilities Referred for Sex Education*. Journal of Applied Research in

Intellectual Disabilities, 10 (2), 105-124. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1468-3148.1997.tb00012.x>

Milne, R. y Bull, R. (2006). *Interviewing victims of crime, including children and people with intellectual disabilities*. En M. Kebbell y G. Davies (Eds.), *Practical Psychology for forensic investigations* (pp. 7-24). Chichester, WS: Wiley. Recuperado de <https://doi.org/10.1002/9780470713389.ch1>

Perlman, N. B., Ericson, K. I., Esses, V. M. e Isaacs, B. J. (1994). *The developmentally handicapped witness: Competency as a function of question format*. *Law and Human Behaviour*, 18, 171-187. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/BF01499014>

Recio, M., Alemany, A. y Manzanero, A. L. (2012). *La figura del facilitador en la investigación policial y judicial con víctimas con discapacidad intelectual*. *Siglo Cero*, 43 (3), 54-68.

Reiter, S., Bryen, D. N. y Shachar, I. (2007). *Adolescents with intellectual disabilities as victims of abuse*. *Journal of Intellectual Disabilities*, 11, 371-87. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1744629507084602>

Shapland, J., Wilmore, J. y Duff, P. (1985). *Victims and the criminal justice system*. Aldershot:Gower.

Sobsey, D. (1994). *Violence and abuse in the lives of people with disabilities: The end of silent acceptance?* Baltimore: Brookes.

Steller, M. (1989). *Recent developments in statement analysis*. En J. C. Yuille (Ed.), *Credibility assessment* (pp. 135-154). Netherland: Kluwer Academic Publishers. Recuperado de [https://doi.org/10.1007/978-94-015-7856-1\\_8](https://doi.org/10.1007/978-94-015-7856-1_8)

Verdugo, M. Á., Alcedo, M. A., Bermejo, B. y Aguado, A. (2002). *El abuso sexual a personas con discapacidad intelectual*. *Psicothema*, 14, 124-129.

Verdugo, M. Á. y Bermejo, B. G. (1995). *El maltrato en personas con retraso mental*. *Perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras* (pp. 873-924). Madrid: Siglo Veintiuno.

Verdugo, M. A., Bermejo, B. G. y Fuertes, J. y Elices, J.A. (1993). *Maltrato infantil y minusvalía*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Vig, S. & Kaminer, R. (2002). *Maltreatment and Developmental Disabilities in Children*. *Journal of Developmental and Physical Disabilities* 14, 371. Recuperado de <https://doi.org/10.1023/A:1020334903216>